



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 493 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 13 SEP 2019



### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 10 de setiembre del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria: N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 95 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 229, establece que los docentes extraordinarios son designaciones honoríficas otorgadas por el Consejo Universitario a pedido de las facultades, en las siguientes denominaciones: a) Eméritos, b) Honorarios, c) Visitantes. La designación se hace efectiva con la entrega de la Resolución de Consejo Universitario y Medalla correspondiente, en ceremonia con la asistencia del Consejo Universitario en pleno;

Que, asimismo, el citado cuerpo normativo, en su artículo 232, establece que son Docentes Honorarios las personalidades nacionales o extranjeras, de reconocida calidad académica en el ámbito nacional o internacional que, sin pertenecer a los cuadros docentes de la Universidad, han prestado connotados servicios a esta Institución;

Que, así como, en su artículo 401, establece que la Universidad podrá otorgar la distinción honorífica de Doctor *Honoris Causa* y las distinciones de *Docente Honorario*, *Docente Visitante* y *Docente Emérito*. La distinción de *Docente Honorario* y *Docente Visitante* se concederá a docentes e investigadores de universidades del país o del extranjero, con probados servicios académicos a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 501-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 10 de setiembre del 2019, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario de nuestra Universidad, la solicitud de ese Vicerrectorado Académico, para otorgar la *Distinción Honorífica de Docente Honorario* al Dr. Eduardo Milton Ramos Sanchez, Investigador del Instituto de Medicina Tropical de la Universidad de Sao Paulo, Brasil, por su destacado trabajo de investigación, especialmente por sus aportes a la ciencia en el campo de las enfermedades tropicales y por contribuir a la promoción y prevención de la salud en Latinoamérica y el mundo;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 493 -2019-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 10 de setiembre del 2019, acordó otorgar la *Distinción Honorífica de Docente Honorario* al Dr. Eduardo Milton Ramos Sanchez, Investigador del Instituto de Medicina Tropical de la Universidad de Sao Paulo, Brasil, especialmente por sus aportes a la ciencia en el campo de las enfermedades tropicales y su contribución a la promoción y prevención de la salud en Latinoamérica y el mundo; distinción que se otorgará en ceremonia especial, en el marco del 19 Aniversario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a realizarse el día 18 de setiembre del 2019, en el Centro de Convenciones Académicas de esta Casa Superior de Estudios;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** la *Distinción Honorífica de Docente Honorario* al **Dr. Eduardo Milton Ramos Sanchez**, Investigador del Instituto de Medicina Tropical de la Universidad de Sao Paulo, Brasil, especialmente por sus aportes a la ciencia en el campo de las enfermedades tropicales y su contribución a la promoción y prevención de la salud en Latinoamérica y el mundo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TESTIMONIAR Y REFRENDAR** la presente Distinción con la entrega de la Resolución de Reconocimiento y Medalla, en ceremonia especial, en el marco del 19 Aniversario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a realizarse el día 18 de setiembre del 2019, en el Centro de Convenciones Académicas de esta Casa Superior de Estudios.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y condecorando, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
  
Policarpo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

PCHVR.  
CRHM/S